



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 090

RADICACIÓN N° 175134089001-2021-00123-00

I. A S U N T O:

Entra el despacho a estudiar el memorial allegado por el Dr. HERYN BURBANO SABOGAL, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra del Sr. JOSE EUCLIDES MARTINEZ GARCIA.

II. C O N S I D E R A C I O N E S:

2.1 El profesional del derecho Dr. HERYN BURBANO SABOGAL, en memorial allegado al despacho manifiesta que renuncia al poder a él conferido dentro de este proceso.

2.2 Con respecto a lo anterior, el artículo 76 del C. G del P., preceptúa: *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoca o se designe otro apoderado....,”*

Más adelante la citada norma en su inciso 4º, establece: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

2.3 Con fundamento en dicha norma se aceptará la renuncia hecha por el Dr. HERYN BURBANO SABOGAL, en su condición de endosatario en procuración al cobro judicial de BANCOLOMBIA S.A.

En mérito de lo dispuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el Dr. HERYN BURBANO SABOGAL, en su condición de endosatario en procuración al cobro judicial de BANCOLOMBIA S.A., dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra del señor JOSE EUCLIDES MARTINEZ GARCIA.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a la Dra. MARIBEL TORRES ISAZA, representante de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S. y al Dr. MAURICIO BOTERO WOLFF, representante de BANCOLOMBIA S.A., con el fin de que procedan a nombrar un profesional del derecho para que los siga representando en el transcurso de esta instancia judicial, si lo estiman conveniente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

**Firmado Por:
Juan Sebastian Cardona Marulanda
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pacora - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87506743caa8d901cebc43dfb30c2127ed587019541657cb14c4e88702834aa**

Documento generado en 01/03/2023 05:42:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**